



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-602
SALTA, 08 de mayo de 2019
EXPEDIENTE N° 10.183/2018

VISTO:

Las Resoluciones R-CDNAT-2019-147 y CDNAT-2019-205 – relacionadas a la promoción del CPN Fernando Faraldo de su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple al cargo de profesor adjunto con dedicación exclusiva (con reducción a semiexclusiva) de la asignatura "Administración Agropecuaria" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto por Res. CS 388/17– corresponde que la concesión de una licencia sin goce de haberes al CPN Faraldo – en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple a partir de la fecha que asumió como profesor adjunto.

Que según consta en Res. CDNAT-2019-205 y documentación presentada por el citado profesional, la licencia sin goce en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos, debe ser considerar a partir del 03 de mayo de 2019.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

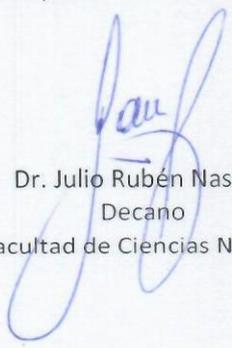
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Concédase una licencia extraordinaria sin goce haberes al **CPN FERNANDO FARALDO** – DNI N° 25.662.232 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Administración Agropecuaria (Plan 2013) de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, a partir del 03 de mayo de 2019 y mientras se encuentre con la promoción aprobada por Res. CDNAT- R-CDNAT-2019-147 y CDNAT-2019-205, por las razones expresadas precedentemente y por corresponder.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a CPN Faraldo, y gírese copias **para conocimiento y registro** de las siguientes áreas: Cátedra, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.


CPN Daniel José Miranda
Director General Administrativo Económico
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales